

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**12932** CASTELLANA DE INMUEBLES COMERCIALES, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social el día 17 de octubre de 2013, ha acordado por unanimidad lo siguiente:

Reducir el capital social en la suma de treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro (35.244) euros, mediante la amortización de 2.937 acciones numeradas de la 9.340 a la 12.276, ambas inclusive, por un valor nominal de treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro (35.244) euros y un valor efectivo de cuatro millones quinientos mil (4.500.000) euros. Todas ellas propiedad de uno de los socios.

La reducción de capital se llevará a cabo por amortización de las acciones con cargo a la Reserva Voluntaria.

Presentes todos los socios prestan su conformidad a dicha reducción.

Dicha retribución se hará efectiva al socio una vez cumplidos los requisitos legales de esta reducción de capital.

Cambiar la numeración de las acciones de la Sociedad que quedan subsistentes, a fin de que sean correlativas, de manera que queden numeradas de la 1 a la 11.729, ambos inclusive.

Modificar, como consecuencia de cuanto antecede el artículo 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales, que quedan redactados de la forma siguiente: "Artículo 5.º.- El capital social se fija en ciento cuarenta mil setecientos cuarenta y ocho (140.748) euros. El capital está totalmente desembolsado. Los ulteriores aumentos o reducciones de capital se regirán por lo dispuesto en la Ley".

"Artículo 6.º.- El capital social está dividido en 11.729 acciones al portador de doce (12) Euros de valor nominal cada una de ellas, todas de la misma clase y serie y con idénticos derechos, numeradas correlativamente del uno al once mil setecientos veintinueve. Las acciones estarán representadas por medio de títulos, que podrán ser múltiples, y serán al portador".

Alcobendas, 18 de octubre de 2013.- El Administrador Único, Ramón María Sanjuan Serrano.

ID: A130059407-1